

**ADENDA No. 2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA A COTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA PARA EL AÑO 2023 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

**OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Cámara de Comercio de Tunja.

Que la Cámara de Comercio de Tunja, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Manual de Contratación y los Términos de Referencia de la invitación abierta a cotizar el servicio integral de seguridad privada y vigilancia para el año 2023 de la Cámara de Comercio de Tunja, así como de las observaciones realizadas a los mismos, procede a adendar de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN No. 1: Modificar parcialmente el cronograma, el cual quedará así:**

**FECHA CIERRE DE LA INVITACIÓN:** Las propuestas deberán ser radicadas en la recepción principal de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Centro, ubicada en el primer piso de la calle 21 No. 10-52 o en la Sede Norte en la dirección calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá a más tardar el día 16 de diciembre del 2022, hasta las 1:00pm.

**FECHA APERTURA DE PROPUESTAS:** 19 de diciembre del 2022, a las 9:00am, en la Sede Centro de la Cámara de Comercio de Tunja, Oficina de la Coordinación Administrativa y de Contratación, ubicada en la Calle 21 No. 10-52 de la ciudad de Tunja-Boyacá. Tenga en cuenta que de esta se dejará constancia en acta donde se plasmará únicamente: fecha y hora de la apertura, objeto del proceso, personas que participaron en la apertura de las propuestas, el nombre del oferente, la clase de persona que es bien sea natural y/o jurídica o consorcio y/o unión temporal, la clase y número de identificación del oferente, el valor total de la propuesta, el régimen tributario del oferente, el número de la garantía de seriedad de la oferta y el número de folios que contiene la misma.

**MODIFICACIÓN No. 2: Modificar parcialmente la sección IV evaluación de la propuesta, en el ítem personal requerido para la prestación del servicio, el cual quedará así:**

Tenga en cuenta: que el ítem de **personal requerido para la prestación del servicio**, el puntaje que otorga la Cámara de Comercio de Tunja, respecto de este ítem será:

**Perfil del supervisor:** El oferente que ofrezca en su propuesta como supervisor con mejor perfil obtendrá veinte (20) puntos asignados de la siguiente manera:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Credencial de consultor o asesor expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada	10
Profesional Universitario	5
Experiencia general en empresa de vigilancia mayor a ocho (8) años	5

Los demás puntos, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron inicialmente establecidos y publicados en la página web de la entidad.

Dado en Tunja, a los doce (12) días del mes de diciembre (12) del dos mil veintidós (2022).



**JULIÁN ANDRÉS GALVIS PABÓN**  
**Presidente Ejecutivo**

Proyectó: Lizeth Paola Tarazona Ruiz / Coordinadora Administrativa y de Contratación   
Revisó: Wilmar Fernando López Galindo / Secretario General 



